



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2016	
Presidencia	15:00 Hs.
N.º	32169 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.819, la cual declara el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" y autoriza a izar la bandera de la Paz en dicha celebración. Se adjunta Anexo con Símbolo de la bandera de la Paz

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder ejecutivo


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial



ANEXO.

EL SÍMBOLO DE LA BANDERA DE LA PAZ



El logo de la Bandera de la Paz, son tres esferas de color magenta, formando un triángulo con el vértice hacia arriba, rodeadas por un círculo del mismo color sobre fondo blanco, que simboliza la Ciencia, la Espiritualidad y el Arte unidos por el círculo de la Cultura.-

Su iniciador fue el ilustre artista Nicolás Roerich (1874—1947), quien escogió este antiquísimo símbolo de Unidad y Paz, por su significación y aceptación universales, ya que aparece en casi todas las culturas y religiones, y es respetado por todas ellas.-

Cabe aclarar que la Bandera Internacional de la Paz no representa ninguna ideología, política, credo o religión.-

Estela María Roca
ESTELA MARÍA ROCA
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE

El presente proyecto de Ley, establece la adhesión de la provincia de Santa Fe, a la ley Nacional N° 26.819, que propone la celebración del "Día Mundial de la Paz", el 21 de Septiembre de cada año-

La Ley existente establece que los establecimientos educativos Públicos y privados en todos los niveles deben incorporar la temática de promoción de la Paz al quehacer institucional y realizar actividades para celebrar el Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre de cada año,

En su Art 2° autoriza a los edificios públicos y establecimientos educativo a izar la bandera de la Paz, fondo blanco con tres esferas magentas rodeadas de un círculo.

La presente Ley, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.819, propone que la provincia de Santa Fe ratifique a través de acciones concretas su compromiso con la cultura y Educación para la Paz, para la prevención y disminución de la violencia y promueva en consecuencia valores, conductas y actitudes basadas en los principios de la cultura de la Paz. Esto es relevante a fin de promover en la sociedad y en las instituciones educativas normas de convivencia pacíficas que deberán formar partes de la agenda institucional del gobierno de la provincia de Santa Fe.

Por los motivos expuestos y en respuesta al Art.4° de la ley N° 26.819, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Ley.


ESTELA MARIS TACUZZI
Diputada Provincial